



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

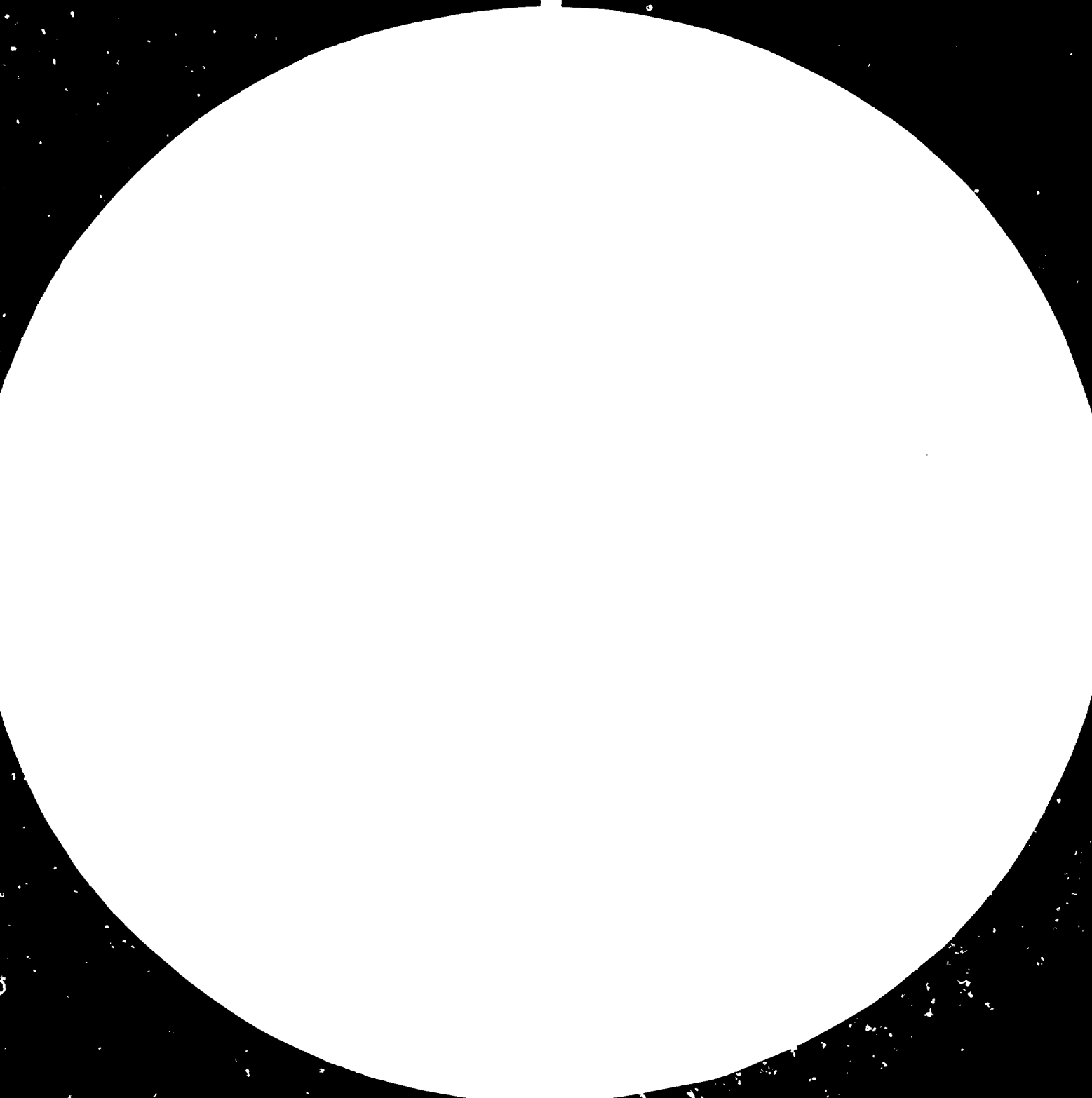
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org





MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART

NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A



10646 - S

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

**SEGUNDA
CONSULTA
SOBRE
LA INDUSTRIA
PETROQUIMICA**

Estambul (Turquía), 22-26 junio 1981

INFORME

Distr.
LIMITADA
ID/273
(ID/WG.336/7/Rev.1)
ESPAÑOL
Original: INGLES

Notas explicativas

CCI	Centro de Comercio Internacional
CEFIC	Consejo Europeo de Federaciones de Fabricantes Químicos
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GOIC	Organización de Consultoría Industrial del Golfo
OPAEC	Organización de los Países Arabes Exportadores de Petróleo
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PREFACIO.		2
INTRODUCCION.	1	4
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	2 - 7	4
I. ORGANIZACION DE LA REUNION.	8 - 15	6
II. EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA CONSULTA.	16 - 31	8
III. ACUERDOS A LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA EN PAISES EN DESARROLLO	32 - 48	11
IV. MODELO DE LA ONUDI DE ACUERDO PARA LA CONCESION DE LICENCIAS EN LA INDUSTRIA PETROQUIMICA.	49 - 72	20
V. OTROS TEMAS PROPUESTOS PARA SU CONSIDERACION EN EL FUTURO.	73 - 74	26

Anexos

I. Lista de participantes	27
II. Lista de documentos	36

PREFACIO

La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), celebrada en Lima (Perú) en marzo de 1975, recomendó que la ONUDI incluyera entre sus actividades un sistema de consultas continuas entre países desarrollados y en desarrollo, con el objeto de elevar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial mediante un aumento de la cooperación internacional. 1/

La Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1975, decidió, por resolución 3362 (S-VII), que se estableciera el sistema de consultas previsto en la Declaración y Plan de Acción de Lima, en los planos global, regional, interregional y sectorial, 2/ y que la ONUDI, a solicitud de los países interesados, proporcionara un foro para la negociación de acuerdos en la esfera industrial entre países desarrollados y en desarrollo y entre los propios países en desarrollo.

El Sistema de Consultas se ha establecido con arreglo a las directrices impartidas por la Junta de Desarrollo Industrial. La Primera Consulta sobre la Industria Petroquímica se celebró en Ciudad de México del 12 al 16 de marzo de 1979. 3/ La Junta, en su 13^o período de sesiones, celebrado en 1979, decidió que la Segunda Consulta sobre la Industria Petroquímica se celebrara durante 1981. 4/

La Junta, en su 14^o período de sesiones, celebrado en 1980, decidió establecer el Sistema de Consultas con carácter permanente y con las siguientes características principales, incluidas las descritas en sus decisiones anteriores:

1/ Informe de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ID/CONF.3/31), cap. IV, "Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación", párr. 66.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 1, párr. 3.

3/ Véase el informe de la reunión (ID/227).

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16.

a) El Sistema de Consultas sería un instrumento mediante el cual la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) sirviese de foro a los países desarrollados y en desarrollo en sus contactos y consultas encaminados a lograr la industrialización de los países en desarrollo; 5/

b) Las Consultas permitirían también la celebración de negociaciones entre las partes interesadas, a petición de éstas, durante las reuniones o después de ellas; 6/

c) Entre los participantes de cada país miembro figurarían funcionarios gubernamentales, así como representantes de la industria, los trabajadores, grupos de consumidores y otros representantes, según lo considerase apropiado cada gobierno; 7/

d) Los informes finales de las consultas incluirían las conclusiones y recomendaciones a que se hubiese llegado por consenso entre los participantes, así como otras opiniones importantes expresadas durante los debates. 8/

Se ha preparado ya para la Junta un proyecto de reglamento del Sistema de Consultas, pero todavía no ha sido aprobado.

5/ Ibid., trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16, párr. 151 a).

6/ Ibid., párr. 151 b).

7/ Ibid., párr. 152.

8/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16, párr. 163.

INTRODUCCION

1. La Segunda Consulta sobre la Industria Petroquímica se celebró en Estambul (Turquía), del 22 al 26 de junio de 1981. Asistieron a la reunión 133 participantes (véase el anexo I) en representación de los Gobiernos, la industria y los trabajadores de 48 países, 7 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras 7 organizaciones internacionales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Acuerdos a largo plazo para el desarrollo de la industria petroquímica en los países en desarrollo

2. La fabricación de productos petroquímicos en lugares que cuentan con materias primas petroquímicas fácilmente recuperables y fuentes de energía tiene atractivos de carácter económico.

3. La Secretaría de la ONUDI debe:

a) Examinar los diversos tipos de acuerdos a largo plazo para el desarrollo de la industria petroquímica en los países en desarrollo en conformidad con los parámetros examinados, 1/ y poner al día las directrices generales existentes para las empresas mixtas; 2/

b) En cooperación con las partes interesadas, desarrollar un programa de cooperación entre países en desarrollo, con o sin materias primas petroquímicas, para promover el desarrollo de la industria petroquímica en esos países.

4. Dada la importancia que para los países desarrollados y en desarrollo tienen las cuestiones examinadas en virtud de este tema del programa, se insta a la Junta de Desarrollo Industrial a que autorice la celebración de la Tercera Consulta sobre la Industria Petroquímica, y se pide a la secretaría de la ONUDI que presente a esa reunión un informe sobre la aplicación de estas recomendaciones.

Modelo de la ONUDI de acuerdo de licencia para la industria petroquímica

5. La secretaría de la ONUDI debe:

a) Revisar el primer proyecto del modelo de acuerdo de licencia, teniendo pleramente en cuenta las observaciones hechas durante la Consulta, e incluir

1/ Véanse los párrafos 40 a 45 infra.

2/ Manual para la preparación de acuerdos de constitución de empresas mixtas en países en desarrollo, ID/68, Viena, 1971.

un comentario integral mucho más amplio sobre el texto que comprenda, cuando sea necesario, textos alternativos;

b) Seguidamente, convocar una reunión de expertos, seleccionados teniendo debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa, para examinar el nuevo proyecto con miras a preparar una versión en que se expresen ambas opiniones en forma equilibrada, para su envío a todos los países miembros y participantes en esta Consulta, y para su examen en la próxima Consulta, si así lo decide la Junta de Desarrollo Industrial;

c) Continuar examinando las pérdidas potenciales de los compradores de plantas petroquímicas en el caso de defectos de los procesos y considerar la forma en que esos riesgos podrían ser mejor cubiertos por los seguros y tenidos en cuenta en los arreglos de licencia y los contratos de construcción de plantas; presentar un informe a todos los países miembros y participantes de esta Consulta; y preparar, para la próxima Consulta un informe sobre las medidas adoptadas.

Otros temas propuestos para su consideración en el futuro

6. Los siguientes temas adicionales fueron recomendados para su ulterior consideración:

a) Medios para movilizar recursos financieros para el desarrollo de las industrias petroquímicas en países en desarrollo;

b) Oportunidades de cooperación entre países industrializados y países en desarrollo productores de petróleo y gas, para el desarrollo de las industrias petroquímicas de elaboración de otros países en desarrollo.

7. La secretaría de la ONUDI debe llevar a cabo un estudio empírico de los diversos planes y programas de capacitación técnica en la industria petroquímica que se han ofrecido hasta ahora a los países en desarrollo, con miras a recomendar la forma más eficaz posible de capacitación para garantizar la máxima transferencia de tecnología en el plazo más corto posible.

I. ORGANIZACION DE LA REUNION

Apertura de la Consulta

8. La Segunda Consulta sobre la Industria Petroquímica fue inaugurada por el Primer Ministro Adjunto de Turquía, Sr. Turgut Özal, el 22 de junio de 1981. También dirigió la palabra a la Consulta el Sr. S. Bingöl, Ministro de Energía y de Recursos Naturales.

9. Se leyó un mensaje del Director Ejecutivo de la ONUDI, Dr. Abd-El Rahman Khane, dirigido a la Consulta.

10. También se leyeron mensajes de las siguientes personas: General Kenan Evren, Jefe de Estado; Sr. Bülent Ulusu, Primer Ministro; General Tahsin Sahinkaya, Jefe de la Fuerza Aérea y Miembro del Consejo de Seguridad; Almirante Nejat Tümer, Jefe de la Marina y Miembro del Consejo de Seguridad; Profesor Sabahattin Özbek, Ministro de Agricultura y Silvicultura; Sr. Vecdi Özgül, Ministro de Juventudes y Deportes; y Sr. Sadik Side, Ministro de Seguridad Social.

Elección de la Mesa

11. El Sr. Kemal Mijgar (Turquía), Director General de Petkim Petrokimya A.S., fue elegido Presidente.

Se eligieron los siguientes Vicepresidentes:

Sr. A. Uzoigwe (Nigeria), Ingeniero Jefe de Proyectos (Productos petroquímicos), Nigerian National Petroleum Corporation

Sr. Husain Al-Jasem (Kuwait), Director Gerente Adjunto, Petrochemical Industries Company

Sr. E. Carrara Junior (Brasil), Asistente del Ministro de Industria y Comercio

Sra. V.A. Khodakovskaya (URSS), Jefe de Departamento, Ministerio de Refinación de Petróleo y de Industrias Petroquímicas

Aprobación del programa

12. La Consulta aprobó el programa siguiente:

1. Apertura de la Consulta
2. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
3. Aprobación del programa

4. Acuerdos a largo plazo para el desarrollo de la industria petroquímica en países en desarrollo, incluidos arreglos de comercialización de productos petroquímicos fabricados en tales países
5. Modelo de acuerdo, preparado por la ONUDI, para la concesión de licencias de patentes y "know-how" en la industria petroquímica
6. Otros temas propuestos con miras a un examen ulterior
7. Aprobación del informe de la Consulta

Establecimiento de grupos de trabajo

13. La Consulta estableció dos grupos de trabajo para que examinaran los temas siguientes y propusieran conclusiones y recomendaciones para su consideración en sesión plenaria:

Acuerdos a largo plazo para el desarrollo de la industria petroquímica en países en desarrollo

(Presidente: Sr. S.S. Sachdeva, Asesor del Gobierno de la India, Ministerio de Petróleo y Productos Químicos, (India)),

Modelo de acuerdo, preparado por la ONUDI, para la concesión de licencias de patentes y "know-how" en la industria petroquímica

(Presidente: Sr. G.H. Davies, Consejero de Política Comercial, CEFIC).

Aprobación del informe en la sesión de clausura

14. El informe de la Consulta fue aprobado por unanimidad en sesión plenaria el 26 de junio de 1981.

Documentación

15. En el anexo II figura la lista de los documentos preparados para la Segunda Consulta.

II. EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA CONSULTA

16. La secretaría de la ONUDI comunicó a la Consulta que había aplicado, total o parcialmente, cinco importantes recomendaciones de la Primera Consulta según las cuales la ONUDI debía:

Preparar una versión actualizada del Estudio a escala mundial sobre la industria petroquímica

Establecer un grupo de trabajo permanente sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos

Hacer un estudio detallado de los usos industriales de los gases asociados

Continuar el estudio de la comercialización de los productos petroquímicos fabricados en los países en desarrollo como medio de contribuir al suministro ordenado de productos petroquímicos a los mercados existentes y futuros

Preparar un modelo de contrato referente a la concesión de licencias de patentes y know-how en la industria petroquímica y un conjunto de directrices para su aplicación.

A continuación se resumen las introducciones presentadas por la secretaría de la ONUDI, respecto de cada tema y las deliberaciones al respecto que tuvieron lugar en las sesiones plenarias celebradas los días 22 y 26 de junio.

Segundo Estudio a escala mundial (ID/WG.336/3 y Add.1)

17. La secretaría de la ONUDI se refirió al contenido del Segundo Estudio a escala mundial, en el que se examinaban la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos hasta 1990, y se consideraban las tendencias en la disponibilidad y costo de las materias primas así como en el comercio internacional de los productos petroquímicos, la tecnología de la industria petroquímica y las perspectivas de cooperación mundial en la industria. Se pidió a los participantes que no examinasen este Estudio en detalle, sino que enviaran observaciones por escrito a la secretaría de la ONUDI.

18. En la sesión plenaria de clausura, un participante señaló que si bien el Estudio se había presentado a la Consulta, no había habido oportunidad de examinarlo o de celebrar un debate sobre el mismo. La falta de comentarios por parte de la reunión respecto del Estudio no significaba de manera alguna aprobación o aceptación del mismo. En su opinión, el Estudio procuraba justificar conclusiones preconcebidas en lugar de ser una presentación y examen de

datos bien fundados; la inclusión en el Estudio de conclusiones, recomendaciones y remedios para el futuro desarrollo de la industria era totalmente inapropiado. El orador y otros participantes enviarían a la secretaría de la ONUDI observaciones preliminares relativas a varios aspectos del Estudio. Dada la importancia de ese estudio a fondo, sugirió que la secretaría de la ONUDI tuviese en cuenta las observaciones recibidas cuando revisase y actualizase el Estudio.

Grupo de Trabajo permanente sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos

19. La secretaría de la ONUDI comunicó que el Grupo de Trabajo recomendado por la Primera Consulta se había reunido una sola vez, en marzo de 1980. La ONUDI había completado las estimaciones de la oferta y la demanda en los planos regional y mundial a partir de la información presentada por los países y organizaciones participantes en el Grupo de Trabajo, así como de la información procedente de otras fuentes. ^{1/} Se recordó que desde hacía unos diez años funcionaba el Grupo de Trabajo ONUDI/FAO/Banco Mundial sobre Fertilizantes, cuyas estimaciones de la oferta y la demanda mundiales se tenían en alta estima. Se esperaba que el Grupo de Trabajo sobre productos petroquímicos pudiese proseguir su labor pese a las dificultades presupuestarias que enfrentaba la ONUDI.

20. Un participante observó que era más difícil estimar la oferta y la demanda mundiales de los productos petroquímicos que las de los fertilizantes. Debía estimularse a la ONUDI a que prosiguiera esa actividad y a que especificase a todos los países el tipo de información que precisaba. La ONUDI debía crear un banco de datos de manera que las estimaciones de la oferta y la demanda mundiales pudieran ser cada vez más exactas en los años venideros.

21. El representante de la OPFP dijo que el Grupo de Trabajo sobre la demanda y la oferta mundiales de productos petroquímicos debía continuar su labor; era importante identificar regiones con déficit o excedentes de producción o demanda de productos petroquímicos básicos y de otro tipo, ya que esas estimaciones podían servir de guía para el desarrollo futuro de la industria.

^{1/} Las estimaciones se presentan en el Capítulo I del Segundo Estudio a escala mundial sobre la industria petroquímica (ID/WG.336/3) y como Anexo I de los anexos a ese estudio (ID/WG.336/3/Add.1).

22. La secretaría de la ONUDI señaló que como la Primera Consulta había recomendado el establecimiento de un grupo de trabajo permanente, no se requería una nueva recomendación sino más bien los fondos para aplicar el mandato existente.

Estudio conjunto sobre las aplicaciones industriales de los gases asociados (UNIDO/PC.11)

23. Se dijo que el estudio sobre los usos industriales de los gases asociados había sido preparado por la secretaría de la ONUDI conjuntamente con la GOIC y en colaboración con 18 países en desarrollo, e inicialmente con la asistencia de la secretaría de la OPAEP. En este importante documento de antecedentes se examinaban los aspectos económicos de la producción de algunos productos petroquímicos importantes, a partir del metano y del etano, así como diferentes planes para utilizar los gases asociados que de otro modo se quemarían. Se invitó a que se presentaran observaciones por escrito; en las sesiones plenas no se hicieron observaciones sobre el estudio.

Acuerdos a largo plazo para la comercialización de productos petroquímicos fabricados en países en desarrollo (tema 4 del programa)

24. La secretaría de la ONUDI enumeró seis factores que favorecían la utilización de acuerdos a largo plazo para la comercialización de productos petroquímicos que conducirían a una mayor cooperación en la industria petroquímica, a saber:

- a) El crecimiento de la demanda mundial de productos petroquímicos durante el decenio de 1980;
- b) Oportunidades de obtener una fuente segura de suministro;
- c) Oportunidades para fabricar productos petroquímicos ofrecidas por la creciente capacidad de refinación de petróleo de los países en desarrollo;
- d) La creciente importancia del costo de las materias primas y las ventajas particulares de la fabricación de productos petroquímicos obtenidos a partir del gas quemado;
- e) Oportunidades de construir plantas en países en desarrollo para reemplazar las capacidades obsoletas de los países industrializados;
- f) Oportunidades de invertir los recursos financieros excedentarios en países en desarrollo.

Estos seis factores contribuirían a acelerar y profundizar el proceso de reestructuración que actualmente tenía lugar en la industria petroquímica.

25. Aunque la secretaría de la ONUDI había examinado acuerdos a largo plazo para la comercialización de productos petroquímicos fabricados en países en desarrollo, la falta de recursos le había impedido seguir de cerca la aplicación de las muchas recomendaciones de la Primera Consulta relativas a las medidas a adoptar por los gobiernos y la industria petroquímica sobre ese tema.

26. Un participante instó a la secretaría de la ONUDI a que examinara con más detalle las barreras comerciales que se interponían a los productos petroquímicos que entraban en los países industrializados. Era preciso abordar ese tema urgentemente, pues en condiciones de mercado en que la oferta fuera mayor que la demanda se planteaban con mucha frecuencia problemas de aranceles, cupos o contingentes de importación y "dumping". Según una opinión, el GATT era el organismo indicado para discutir cuestiones arancelarias, pues precisamente bajo los auspicios del GATT se habían celebrado las Negociaciones Comerciales Multilaterales. La secretaría de la ONUDI afirmó que el capítulo sobre el comercio internacional del Estudio a escala mundial había sido preparado en cooperación con la UNCTAD. El representante de esta organización señaló que la UNCTAD estaba estudiando esas cuestiones en relación con la industria petroquímica, y que el GATT no era el único foro apropiado para examinarlas, ya que no todos los países en desarrollo eran partes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

27. Otro participante consideró necesario preparar un informe periódico sobre todas las investigaciones de mercado organizadas llevadas a cabo por organismos de las Naciones Unidas tales como la ONUDI, la UNCTAD y el CCI para ayudar a los países en desarrollo a encontrar mercados potenciales para productos petroquímicos en países desarrollados y en desarrollo. Eso ayudaría a los países en desarrollo a establecer las capacidades correctas para sus nuevos proyectos petroquímicos y a utilizar sus capacidades existentes. El informe especial recomendado debía compilarse lo más pronto posible y actualizarse para su presentación a la próxima Consulta. La secretaría de la ONUDI tomó nota de esa sugerencia.

Modelo de acuerdo de concesión de licencias para la industria petroquímica (tema 5 del programa)

28. La secretaría de la ONUDI comunicó que había preparado un modelo de acuerdo para la concesión de licencias siguiendo las directrices sugeridas por la Primera Consulta y con el asesoramiento de unos cuantos expertos de países

desarrollados y de países en desarrollo. Se había procurado que la estructura del modelo fuese lo más sencilla posible. Se presentó una de las muchas variantes de acuerdos de concesión de licencias; en ella se estipulaba que los pagos se hicieran en forma global y que el licenciante comprobara el diseño técnico de la planta y proporcionara también un amplio programa de capacitación. Como parte del modelo de acuerdo, se habían redactado los anexos técnicos más importantes; en particular, se había definido en detalle el alcance de la información proporcionada en el paquete de diseño técnico del proceso. La finalidad que perseguía la ONUDI era facilitar una transferencia eficaz de tecnología al licenciataria; el contenido del modelo de acuerdo de concesión de licencias debía ser equilibrado y tener en cuenta los beneficios mutuos del licenciataria y del licenciante. La Consulta, al considerar el primer proyecto del modelo de acuerdo, debía tener en cuenta que la ONUDI había preparado y sometido a Consultas anteriores dos modelos de contrato para la construcción de plantas de fertilizantes.

29. Un participante observó que el modelo de acuerdo de concesión de licencias preparado por la ONUDI partía del supuesto de arreglos directos entre el licenciante y el licenciataria, mientras que, en muchos casos, la concesión de licencias para plantas de fertilizantes y productos petroquímicos se efectuaba en forma indirecta por conducto de contratistas. La secretaria de la ONUDI señaló que en los modelos de contrato preparados por la ONUDI para la construcción de una planta de fertilizantes, examinados por las Consultas sobre esa industria, se daba por supuesto que la licencia sería concedida por conducto del contratista. Esos modelos de contrato, a juicio de la secretaria de la ONUDI, podían utilizarse como punto de partida para negociar contratos de construcción de plantas en la industria petroquímica cuando se utilizaran arreglos indirectos análogos.

30. Según la opinión de un participante, la Primera Consulta había dado a la secretaria de la ONUDI una tarea imposible al pedirle que redactase un modelo de acuerdo de licencia; en la práctica comercial, tan sólo se acostumbraba a redactar el acuerdo tras un prolongado período de negociación sobre sus principales puntos. Por ello, la Consulta debía examinar si el objetivo era realizable; si se seguía requiriendo un modelo de acuerdo, entonces debía adjuntársele un comentario de cada cláusula por separado en que se indicase la probable reacción de los licenciantes al texto sugerido y en que se presentasen textos opcionales que pudiesen ser aceptables para ambas partes.

31. Se recordó que ya en 1964 los países en desarrollo habían identificado la necesidad de asistencia para la negociación de acuerdos de licencia en la industria petroquímica. Puesto que variaban los enfoques de los licenciados respecto a los acuerdos de licencia, la ONUDI debía preparar directrices completas que ayudasen al licenciado en sus negociaciones.

III. ACUERDOS A LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA PETROQUIMICA EN PAISES EN DESARROLLO

32. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre acuerdos a largo plazo para el desarrollo de la industria petroquímica en países en desarrollo subrayó que en el debate debieran tenerse en cuenta los puntos esbozados por la Secretaría de la ONUDI en la sesión de apertura del Pleno, así como el documento de la ONUDI sobre este tema (ID/WG.336/2).

33. Varios participantes expresaron su satisfacción por la labor que la Secretaría había realizado para la preparación de ese documento. Sin embargo, se estimó que el documento insistía demasiado en dos formas específicas de arreglos a largo plazo, a saber: acuerdos de empresas mixtas y acuerdos de ventas directas a largo plazo.

34. Se expresó la opinión de que, antes de poder celebrar discusiones útiles sobre acuerdos a largo plazo, el Grupo de Trabajo debía examinar las tendencias de reestructuración existentes en la industria y examinar si tales arreglos eran necesarios.

35. Se convino en que la reestructuración de la industria había comenzado ya bajo la influencia a largo plazo del alza de los precios de las materias primas y de la energía en centros de producción tradicionales, de los crecientes costos de las inversiones y de la necesidad de asegurarse suministros de materias primas.

36. Muchos participantes manifestaron que esto hacía económicamente más interesante la producción petroquímica en países en desarrollo productores de petróleo y de gas, y algunos participantes estimaron que los productos petroquímicos, particularmente los básicos y los intermedios, podían fabricarse competitivamente en esos lugares. Otros estimaron que esto pudiera ser viable en algunos países y para algunos productos.

37. Varios participantes tomaron nota del capítulo II del documento "Segundo estudio a escala mundial sobre la industria petroquímica: Proceso de reestructuración" (ID/WG.336/3), referente a los costos comparativos de producción y distribución, así como del documento titulado "Usos industriales del gas asociado". Sin embargo, tal como pidió la Secretaría, estos estudios no fueron objeto de examen detallado. Se acordó que los participantes presentarían sus observaciones por escrito a la Secretaría.

38. Algunos participantes estimaron que, entre otras cosas, era preciso introducir acuerdos a largo plazo para asegurar la reestructuración ordenada de esta industria. Esto sería beneficioso tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo al tiempo que evitaría efectos perjudiciales para todos los interesados. Otros estimaron que las fuerzas del mercado ocasionarían los cambios que a la larga resultasen necesarios. Teniendo en cuenta las diferentes opiniones expresadas, el Presidente dijo que era económicamente interesante la fabricación de algunos productos petroquímicos en lugares en los que se disponía de fuentes de energía y materias primas petroquímicas.

39. Muchos participantes dijeron que esos acuerdos a largo plazo no debían limitarse a los acuerdos de empresa mixta y de ventas sino que debían incluir otras formas y aspectos de cooperación. Además, esta cooperación debía ser tanto entre países desarrollados y países en desarrollo como entre los propios países en desarrollo.

40. Para facilitar las deliberaciones, se formó un grupo oficioso de trabajo encargado de formular propuestas precisas a este respecto. En vista de que varios participantes habían señalado que los acuerdos a largo plazo podían adoptar diversas formas, el Grupo de Trabajo oficioso consideró que tales acuerdos podían abarcar concretamente los siguientes aspectos:

Comercialización

Financiación

Acceso a la tecnología y a su perfeccionamiento

Cooperación internacional entre países y empresas respecto a sus políticas de sustitución o ampliación de sus capacidades para la fabricación de determinados productos petroquímicos

Capacitación

Seguridad del suministro a largo plazo de materias primas e insumos

Acuerdos de trueque, incluidos los acuerdos de compensación para el suministro de equipo y la producción.

La aplicación de estos acuerdos a largo plazo podía hacerse de diversos modos, tal como, por ejemplo, a través de empresas mixtas.

41. En vista de la información ya disponible sobre empresas mixtas y los debates habidos en la Consulta, el grupo oficioso estimó también que la

Secretaría de la ONUDI, en cooperación con expertos de los diversos grupos geográficos, debía modificar las directrices generales existentes para empresas mixtas y adaptarlas a las necesidades de la industria petroquímica, habida cuenta, entre otras cosas, de la siguiente lista-guía:

Acuerdo de intención, estudios de viabilidad, organización y financiación de proyectos

Suministro de materias primas y combustible

Construcción de la planta, incluidos los procesos, tecnologías e instalaciones de servicios

Organización, gestión y funcionamiento de la planta

Suministro de la infraestructura

Políticas de producción y fijación de precios

Acuerdos de comercialización

Capacitación

Apoyo técnico

Consideraciones jurídicas

42. El Grupo de Trabajo aceptó como base para sus deliberaciones las propuestas del grupo oficioso, en lugar del documento ID/WG.336/2 presentado por la Secretaría de la ONUDI.

43. Durante el debate, los participantes hicieron las siguientes observaciones y adiciones:

Comercialización. Se recalcó la necesidad de información sobre precios, identificación de las tendencias del mercado, distinción entre comercialización y venta, análisis cuidadoso de los mercados de países en desarrollo; se sugirió la adición del "comercio" y se modificó el título de este tema a "Comercio y comercialización";

Financiación. Al examinar este tema se señalaron los siguientes puntos: la necesidad de llegar a un pleno entendimiento sobre el alcance de todo proyecto antes de concertar acuerdos financieros, así como la necesidad de acuerdos de seguridad de préstamos satisfactorios, tanto para los prestamistas como para los prestatarios, cuando se trate de la financiación de la deuda;

Acceso a la tecnología y a sus perfeccionamientos. Se señaló que este tema era objeto de examen en el otro Grupo de Trabajo;

Cooperación internacional entre países y empresas respecto a sus políticas de sustitución o ampliación de sus capacidades para la fabricación de determinados productos petroquímicos. Algunos mencionaron la función limitada que desempeñaban los gobiernos en algunos países, y se propuso hablar de "partes" en vez de "países y empresas". Otros participantes subrayaron la importante función de los gobiernos en la cooperación internacional y regional, especialmente entre países desarrollados y países en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo.

En ese contexto, se insistió en la importancia de la cooperación entre países en desarrollo productores de petróleo y países en desarrollo que no producían petróleo. Se hizo una declaración en el sentido de que la CPEP estaba plenamente dispuesta a iniciar conversaciones con otros países en desarrollo para desarrollar la industria petroquímica. A ese fin, la CPEP y la ONUDI habían iniciado ya conversaciones preliminares.

Debido a que las capacidades petroquímicas antiguas de los países desarrollados habían sido construidas en condiciones en que no se habían tenido en cuenta la evolución de los precios de las materias primas y de la energía ni tampoco las necesidades ambientales, era de prever que las nuevas capacidades se construyesen en lugares en que esos aspectos sí se hubieran tenido presente.

Algunos participantes subrayaron que este tema debía ser considerado como un factor clave que merecía especial atención y requería un estudio aparte;

Capacitación. Se subrayó que la capacitación debía ser amplia, de modo que comprendiera tanto a operarios como a gerentes, a fin de asegurar una transferencia eficaz de tecnología.

Seguridad del suministro a largo plazo de materias primas e insumos. Se subrayó la importancia decisiva de este aspecto. Se hizo especial referencia a la necesidad de un acuerdo acerca de los precios, sobre una base a largo plazo, en el que se prestase la debida atención a la participación de cada copartícipe en la inversión total. También era necesario llegar a un acuerdo sobre una fórmula de reajuste de los precios del gas natural basada en su valor térmico. Tales acuerdos debían concertarse sobre la base de una relación justa y equitativa entre los copartícipes. Además, la seguridad jurídica de tales acuerdos era esencial. Quizá fuera necesario reajustar según un índice

los precios de las materias primas, con arreglo a las tendencias del mercado. Sin embargo, se expresó desacuerdo en cuanto a la necesidad de reajustar los precios con arreglo a un índice basado en las tendencias del mercado;

Acuerdos de trueque, incluidos los acuerdos de compensación para el suministro de equipo y la producción. Se expresaron dos opiniones principales. Se señaló la ventaja de tales acuerdos, particularmente para países con escasez de divisas; según otra opinión, los acuerdos de trueque debían tener una esfera de aplicación limitada.

44. La lista-guía de acuerdos de empresa mixta recomendada por el grupo oficioso fue discutida y acordada con las siguientes enmiendas:

Acuerdo de intención, estudios de viabilidad, organización y financiación de proyectos: de modo que comprendiera "la estructura de la propiedad";

Acuerdos de comercialización: de forma que comprendieran "el transporte del producto y las instalaciones de almacenamiento";

Capacitación: con la modificación siguiente: "Capacitación y formación de personal".

45. Refiriéndose a declaraciones relativas a la cooperación entre países en desarrollo productores de petróleo y países en desarrollo que no producían petróleo, así como a una propuesta sobre el mismo tema distribuida por una delegación, el Presidente del Grupo de Trabajo sugirió que la Secretaría de la ONUDI preparase un programa de cooperación entre países en desarrollo para promover sus industrias petroquímicas. En tal programa de cooperación debía considerarse, entre otras cosas, la función de los países en desarrollo que contaban con mercados locales importantes y contratistas experimentados.

Conclusiones y recomendaciones

46. El Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que sería económicamente interesante la fabricación de productos petroquímicos en lugares en que se dispusiera de materias primas petroquímicas fácilmente recuperables y de fuentes de energía.

47. Como resultado de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo recomendó que la Secretaría de la ONUDI:

a) Examinara los diversos tipos de acuerdos a largo plazo para el desarrollo de la industria petroquímica en los países en desarrollo, en conformidad con los parámetros examinados, y pusiera al día las directrices generales existentes para las empresas mixtas;

b) En cooperación con las partes interesadas, desarrollase un programa de cooperación entre países en desarrollo, con o sin materias primas petroquímicas, para promover el desarrollo de la industria petroquímica en esos países.

48. Dada la importancia que los temas discutidos tenían para los países desarrollados y para los países en desarrollo, los participantes instaron a la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI a que autorizase la celebración de la Tercera Consulta sobre la Industria Petroquímica y pidieron a la Secretaría de la ONUDI que informara posteriormente a esa Consulta sobre la aplicación de estas recomendaciones.

IV. MODELO DE LA ONUDI DE ACUERDO PARA LA CONCESION
DE LICENCIAS EN LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

49. El Grupo de Trabajo acordó discutir primero la introducción preparada por la ONUDI al Modelo de la ONUDI de Acuerdo de Concesión de Licencias, y discutir, luego en detalle el texto del Modelo propiamente dicho (ID/WG.336/1 y Add.1). El Grupo de Trabajo acordó que, conforme a la práctica comercial, debía designarse al modelo de la ONUDI como modelo de acuerdo de concesión de licencias y no como modelo de contrato.

Introducción al Modelo

50. Algunos participantes sugirieron cambios en el texto de la introducción que indicaran que no todo el contenido del proyecto de la ONUDI estaba en consonancia con las prácticas corrientes de concesión de licencias. Se señaló también que en la negociación de acuerdos de concesión de licencias la práctica normal era discutir y acordar primero los principales puntos del acuerdo, e iniciar después la redacción del acuerdo de concesión de licencia propiamente dicho. Como también era práctica usual que el licenciante preparase el primer proyecto, el Modelo de la ONUDI ayudaría al licenciatarario a formular observaciones sobre el proyecto y a preparar contrapropuestas o adiciones. A su juicio, a menos que se reconociera que el Modelo sería utilizado de esta forma, los usuarios podrían ser seriamente inducidos a error respecto de lo que podrían lograr en sus negociaciones. Otros participantes señalaron que ese era el punto de vista de los licenciantes.

51. Al mismo tiempo se expresaron opiniones en el sentido de que las prácticas corrientes en determinadas esferas adolecían de una falta de equidad intrínseca. Se recomendó, por ello, que la ONUDI examinase las prácticas corrientes con miras a implantar la equidad en esferas tales como las de restricciones del mercado, limitación de las sanciones y aplicación de las regalías. Otros participantes señalaron que ese era el punto de vista de los licenciatararios.

Presentación del Modelo

52. El Grupo de Trabajo acordó que el comentario proporcionado por la ONUDI debía ampliarse de modo que abarcara todos los artículos respecto de los cuales hubiera controversia. Ese comentario podría revestir la forma de observaciones sobre puntos a considerar, notas de pie de página en las que

se explicaran determinados puntos del texto o una redacción alternativa de la cláusula o inciso que podrían considerar el licenciante y el licenciario.

53. Los participantes acordaron que cuando no pudiera llegarse a un consenso sobre una redacción adecuada, se conservaría el texto propuesto por la ONUDI, pero acompañado de un texto alternativo, posiblemente en el comentario.

54. Respecto de la presentación, se sugirió que en la siguiente versión del documento se presentara el comentario como parte integrante del documento.

Las diferentes posiciones del licenciante y del licenciario

55. En las deliberaciones se pusieron claramente de manifiesto diferencias en cuanto a la posición de las dos partes en el acuerdo de licencia sobre el texto del Modelo propuesto por la secretaría de la ONUDI. Algunos participantes estimaron que los licenciarios basarían sus objeciones al Modelo en las siguientes consideraciones:

a) Podían aceptarse determinadas disposiciones, pero el texto completo del Acuerdo de Licencia no era equilibrado;

b) Algunas de las disposiciones no proporcionaban suficiente flexibilidad respecto de determinados productos y situaciones diferentes;

c) La redacción de algunos de los artículos no se ajustaba a la práctica corriente de concesión de licencias;

d) Muchos de los artículos requerían amplios comentarios, a fin de explicar la relación entre el licenciario y el licenciante;

e) Algunas de las disposiciones serían completamente inaceptables para ellos y era necesario enmendarlas o que fuesen acompañadas de un texto o textos alternativos.

Algunos otros participantes, sin embargo, confirmaron en base a su experiencia que en situaciones reales ese no era el caso.

56. Algunos participantes también expresaron opiniones en el sentido de que los licenciarios considerarían que la práctica corriente favorecía a los licenciarios, pero de acuerdos celebrados recientemente se desprendía que la práctica de concesión de licencias estaba cambiando hacia formas más equitativas. Por tanto, el Modelo de Acuerdo de Licencia debía reflejar esas tendencias. Los mismos participantes también estimaron que, siempre que fuera posible, los parámetros debían darse en el comentario, a fin de orientar a los licenciarios en sus futuras negociaciones.

Examen del texto del Modelo

57. La secretaría de la ONUDI preparó una reseña completa de los cambios y las adiciones al texto sugeridos por el Grupo de Trabajo para su empleo en la preparación del siguiente proyecto de Acuerdo de Concesión de Licencias y Comentario. Hasta el artículo 3.5, se hicieron muchas sugerencias para el nuevo texto que fueron objeto de aprobación general; en cuanto a los artículos restantes, se tomó nota de las observaciones formuladas, pero no se hizo ningún intento por convenir un nuevo texto. Esa reseña (Conference Room Paper No.1) se distribuyó a los participantes, pero no fue incluida en el informe del Grupo de Trabajo.^{1/}

58. Se presentó una declaración en nombre de la Licensing Executives Society International, en la que se hacían comentarios sobre el concepto del Modelo de Acuerdo de Licencia y sobre determinadas cláusulas.

59. Si bien participantes de países en desarrollo estimaron que el texto del primer proyecto de la ONUDI debía conservarse en casi todos los casos, hubo seis aspectos, examinados más adelante, sobre los que se expresaron opiniones divergentes, por lo que se dejaron pendientes de ulterior examen.

Responsabilidad financiera del licenciante

60. Según una opinión, la responsabilidad financiera ilimitada respecto de la corrección de defectos y la indemnización por infracciones de los derechos de patente no respondía en absoluto a la práctica corriente, pues la responsabilidad máxima del licenciante se limitaba normalmente a una cantidad igual a una parte de la suma que percibía.

61. Según otra opinión, tratándose de casos de tecnología bien probada no se preveía que las pérdidas atribuibles a defectos del proceso llegasen a representar una proporción importante del valor total de la planta y, por ello, el licenciante debía asumir plena responsabilidad por los defectos del know-how del proceso y del paquete de diseño del proceso, además de corregir dichos defectos.

^{1/} En el Conference Room Paper figura la palabra "convenido" cuando no se hicieron comentarios sobre el texto del Modelo de Acuerdo de Licencia preparado por la ONUDI; respondiendo a una pregunta, la secretaría de la ONUDI confirmó a los participantes que esa presentación no impediría la consideración ulterior de esas partes del texto en la reunión del grupo de expertos recomendada por el Grupo de Trabajo.

Infracción de los derechos de patente

62. Según una opinión, debía haber un límite máximo en cuanto a las responsabilidades por infracciones de los derechos de patente, pues no cabía esperar del licenciante que fuera el único responsable respecto de posibles infracciones, causadas por su proceso, de derechos de terceros en el país del licenciatarío.

63. Según la otra opinión, ya que el licenciante estaba en mejores condiciones de conocer la situación, a nivel internacional, de sus patentes sobre el proceso, los licenciantes debían indemnizar plenamente, y amparar, al licenciatarío contra todas las infracciones de patente, y estar dispuestos a defender, a su costa, al licenciatarío contra cualquier demanda por infracción de patente que le fuera interpuesta.

Garantías de funcionamiento

64. Según una opinión, el alcance de las garantías de funcionamiento incluidas en el proyecto era excesivo en relación con la práctica internacional corriente, debido, en particular, a que muchas de las garantías normalmente sólo podrían obtenerse del contratista y no del licenciante.

65. Según la otra opinión, la práctica internacional corriente era favorable a los licenciantes y no garantizaba suficientemente a los licenciataríos el logro de los niveles convenidos de funcionamiento de la planta.

Sanciones

66. Según una opinión, las sanciones estaban vinculadas a una serie demasiado amplia de parámetros a ensayar que no eran aplicables en todas las situaciones posibles, por lo que el texto corriente debía ser extensamente revisado.

67. Según otra opinión, puesto que este proyecto únicamente proponía un modelo de acuerdo, las sanciones debían estar vinculadas a la gama más amplia posible de parámetros, a fin de que los negociadores pudiesen seleccionar las sanciones en base a los parámetros que mejor se adaptaran a la situación.

Disposiciones relativas al secreto

68. Según una opinión sobre las disposiciones relativas al secreto, el interés de los licenciantes requería una larga duración y un amplio alcance de tales disposiciones.

69. La otra opinión era partidaria de minimizar tales obligaciones, dado el carácter dinámico de la industria petroquímica y el consiguiente rápido cambio de la tecnología; como resultado de ello, la duración del acuerdo de secreto no debía ser superior a 10 años, a contar de la fecha efectiva del acuerdo.

Planta de servicios proporcionados por el licenciante

70. Según una opinión, el licenciante no debía estar obligado a proporcionar servicios adicionales a los que fuesen indispensables para la transferencia de know-how.

71. Según la otra opinión, los licenciatarios no experimentados esperaban una amplia gama de servicios y el derecho a solicitar servicios adicionales. Tales servicios adicionales solicitados por los licenciatarios eran necesarios porque a éstos les resultaba imposible obtenerlos de otras fuentes, y debían ser proporcionados por el licenciante, al costo, siempre que estuviera en condiciones de prestar dichos servicios. La adecuada construcción de la planta y su eficaz funcionamiento beneficiarían tanto al licenciante como al licenciatario.

Recomendaciones

72. El Grupo de Trabajo recomendó que:

a) La secretaría de la ONUDI revisara el primer proyecto de Modelo de Acuerdo de Concesión de Licencia, teniendo plenamente en cuenta las observaciones formuladas en el Grupo de Trabajo, e incluyera un comentario integral mucho más amplio sobre el texto, así como, en caso necesario, textos alternativos;

b) Posteriormente, la ONUDI organizara una reunión de expertos seleccionados teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, a fin de que examinaran el nuevo proyecto con miras a la preparación de una versión en la que se expresaran equilibradamente ambas opiniones, para su distribución entre todos los países miembros y participantes en la Consulta, y para su examen en la próxima Consulta si así lo decidía la Junta de Desarrollo Industrial;

c) La ONUDI examinará asimismo las posibles pérdidas a que se exponían los compradores de plantas petroquímicas en el caso de defectos del proceso y considerará la mejor forma de cubrir esos riesgos mediante un seguro y tomándolos en consideración en el acuerdo de licencia y en los contratos de construcción de plantas, y que informara a los países miembros y participantes en la Consulta, así como a la próxima Consulta, sobre las medidas adoptadas.

V. OTROS TEMAS PROPUESTOS PARA SU CONSIDERACION EN EL FUTURO

73. El Presidente, sobre la base de consultas celebradas con sus colegas de la Mesa, propuso los dos temas siguientes para su consideración en el futuro:

a) Medios de movilizar recursos financieros para el desarrollo de las industrias petroquímicas en países en desarrollo;

b) Oportunidades de cooperación entre países industrializados y países en desarrollo productores de petróleo y gas para el desarrollo de industrias petroquímicas de transformación en otros países en desarrollo.

La Consulta convino en que esos dos temas se recomendasen para su examen por la secretaría de la ONUDI y para su consideración en la próxima Consulta.

74. Un participante propuso que en la esfera de la transferencia de tecnología la ONUDI realizase un estudio empírico de los diversos planes y programas de capacitación técnica en la industria petroquímica que se habían puesto a disposición de los países en desarrollo hasta la fecha. Ese estudio debía contener lo siguiente:

a) Examen de todas las características de esos planes;

b) Identificación de características comunes a todos esos planes;

c) Examen de las circunstancias en que cada uno de esos planes se había introducido en el país en desarrollo de que se tratase, tales como la disponibilidad de personal con aptitudes básicas, y el nivel general de enseñanza en ese país cuando se formuló e introdujo originalmente el plan;

d) Evaluación de la eficacia de esos planes;

e) Identificación de las mejores características de cada plan en el contexto de la máxima transferencia de tecnología en el período más corto posible;

f) Conclusiones;

g) Recomendación del plan de capacitación más eficaz que pudiera formularse, quizá utilizando y combinando las mejores características de cada programa de capacitación;

La Consulta convino y apoyó esta recomendación.

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES

Alemania, República Federal de

Helmut Schuster, Assitant Managing Director, Association of Chemical Industry, Karlstrasse 21, D-6000 Frankfurt/Main

Enno Carstensen, Counsellor, Alternate Permanent Representative to UNIDO, Metternichgasse 3, 1030 Viena, Austria

Rudolf Seifert, Senior Manager, Legal Department, Lurgi Administration Company Limited, Gervinusstrasse 17/19, D-6000 Frankfurt/ Main 2

Robert Wandel, Ministerial Counsellor, Federal Ministry of Economics, Villetomblerstrasse 76, D-5300 Bonn 1

Herbert Wiessner, Assistant Director, Patents Department, Hoechst A.G., D-6230 Frankfurt/Main 80

Angola

Francisco Jose Goncalves, Director, Ministry of Petroleum, Luanda

Jorge Adolfo Vandeste, Director of Production, National Oil Company, SONANGOL, Luanda

Arabia Saudita

Abdulrahman Ali Algarawi, Project Manager, Saudi Basic Industries Corporation (SABIC), P.O. Box 5101, Riyadh

Khalid Ahmed Al Qatari, Chemical Engineer, Ministry of Petroleum, P.O. Box 580, Dhahran

Argelia

Ali Quarts, Chef de délégation, Conseiller technique au Ministère et de l'Industrie Pétrochimique, 80 Av. Ahmed Ghermoul, Argelia

Abd. Er. Rahim Bessam, Sous-directeur, Pétrochimie au Ministère de l'Industrie Pétrochimique, 80 av. Ahmed Ghermoul, Argelia

Australia

Robert Coodrick, First Secretary, Alternate Permanent Representative to UNIDO, Embassy of Australia, Mattiellistrasse 2-4/III, 1040 Viena

Bahrein

Tawfeeq A. Almoayed, Chairman of the Board, Gulf Petrochemical Industries Company, P.O. Box 5095, Bahrein

Samih Mahmood Al-Alawi, Engineer, Gulf Petrochemical Industries Company, P.O. Box 5095, Bahrein

Bangladesh

A.K.M. Mosharraf Hossain, Chairman, Bangladesh Chemical Industries Corporation, Shilpa Bhaban, Motijheel C.A., Dacca

Bélgica

Raymond du Moulin, Chef de la délégation, Consul General à Istanbul, Sira Selviler Cad. 73, Taksim

Mme. G. Parent-Colson, Conseiller, Conseil Centrale de l'Economie, Ave. de la Joyeuse Entrée 21-27, 1040 Bruselas

Cyriel de Schrijver, Président, Centrale Chrétienne de l'Energie, de la Chimie et du Cuir, Ave. d'Auderghem 26, 1040 Bruselas

Donald de Muelenaere, Chef du Service économique de la Centrale Générale des Syndicats Libéraux (C.G.S.L.B.), Koning Albertlaan, 87, 9000 Gantes

Brasil

Ernesto Carrara Junior, Asistant to the Minister of Industry and Commerce, Industrial Development Council, SAS Qd.5, Blh 1/20, Brasilia D.F

Colombia

Emir José González, Asistente del Presidente, Empresa Colombiana de Petroleos (ECOPETROL), Cra. 13, Cll. 36, Bogotá

Checoslovaquia

Jaroslav Pelc, Head of Delegation, Director of State Planning Committee, Statní Planovací Komise, Praga 7, 1000

Ladislav Holada, Technica' Manager, Chemopetrol, Chemical Works CSSP, Litvinov

China

Hongning Huang, Head of Delegation, Chief Engineer, Planning Institute of Chemical Industry, Ministry of Chemical Industry, He Ping Li Beijing, P.O. Box 1421

Canqi Ou, Chemical Engineer, Planning Institute of Chemical Industry, He Ping Li, Beijing, P.O. Box 1421

Dinamarca

Holger Larsen, Manager, Danish Semi-skilled Workers' Federation, Nyropsgade 30, Copenhagen 1602

Annette Martensen-Larsen, Chargé d'Affaires, Danish Embassy, Ankara

Egipto

Fawzy Ibrahim Hussein, Chairman, Egyptian Petrochemicals Company, 568 El-Horia Street, Alejandria

Emiratos Arabes Unidos

Abdullah Darwish, Economist, Ministry of Finance and Industry,
P.O. Box 433, Abu Dhabi

Subhi Abdul Hamid Hamdan, Senior Economic Researcher, Ministry of
Finance and Industry, P.O. Box 433, Abu Dhabi

Estados Unidos de América

Carol Colloton, Alternate Permanent Representative of the United States
of America to UNIDO, Kundmannngasse 21, 1030 Viena, Austria

Richard G. Dodge, International Marketing Representative, Shell Oil
Company, One Shell Plaza, Houston, Texas

Robert R. Lent, Consultant to the President, Litton Industries, Litton
Energy Systems, P.O. Box 2469, Houston, Texas 77001

John Hanson Oxley, Director of Middle East and South Asian Sales,
Scientific Design Company, 2 Park Avenue, Nueva York N.Y. 10044

Francia

François Chappuis, Chef de la Délégation, Directeur adjoint de la
Direction des Industries chimiques, Ministère de l'Industrie, París

Hervé Bolot, Représentant Permanent adjoint de la France auprès de
l'ONUDI, Ambassade de France, Technikerstrasse 2, 1040 Viena, Austria

Annie Cordet, Directeur, SEMA stratégie industrielle, 16-18 rue Barbès,
92126 Montrouge Cedex, París

Jacques Péan, Directeur à CDF Chimie, Tour Aurore, Paris Défense

Ivan Roussy, Division des Affaires Internationales à ATO Chimie, París

Gabón

Paul Biyoghe Mba, Secrétaire général adjoint à la présidence de la
republique, Chargé des relations commerciales et des participations

Ghana

Robert Ben Forson, Production Manager, GHAIIP Oil Refinery, P.O. Box 599,
Tema

Grecia

Alexandre Philon, Consul General, Consulate General of Greece,
P.K. 114, Beyoglu, Estambul

Haralambos Kouyevetopoulos, Consul, Consulate General of Greece,
P.K. 114, Beyoglu, Estambul

Athanasios Vlastaras, Marketing Co-ordinator, Greek Petrochemicals S.A.,
3 Korai Street, Atenas

Hungría

Eva Koltai, Director of Ministry of Foreign Trade, V., Honvéd u.13-15,
1880 Budapest

Janos Sandor, Director, CHEMOLIMPEX Co., V., Deák Ferenc u.7-9,
P.O.B. 121, 1805 Budapest

India

Surjit Singh Sachdeva, Adviser to the Government of India, Ministry of Petroleum, Chemicals and Fertilizers, Shastri Bhawan, Nueva Delhi 110001
Rajamadam S. Venkataraman, Process Manager, Engineers India Limited, P.T.I. Building, 4th Floor, Sansad Marg, Nueva Delhi 110001

Indonesia

Pudjadi Soekarno, Head of Non-Fuel Products Development, State Oil and Gas Company (PERTAMINA), Jl. Merdeka Timur 1A, 16th Floor, Jakarta
Arifin Abubakar, Head, Process and Evaluation Non-Fuel Products Department, State Oil and Gas Company (PERTAMINA), Jl Merdeka Timur 1A, 16th Floor, Jakarta
Syafar P. Sinambela, Government Official, Directorate General for Basic Chemicals, Jln. Kebon Sirih 31, Jakarta Pusat

Irán

Kamal Khoddam, General Manager of Domestic Sales, National Petrochemical Company, P.O. Box 2895, Teherán
Shahvaresh Melikian, Head of Production, Iran-Nippon Petrochemical Company Limited, Bandar Imam-Khomaini

Iraq

Osama A.R. Hamadi, General Director, Ministry of Industry and Minerals

Italia

Giovanni Bianco, Ente Nazionale Idrocarburi (ENI), Piazzale Enrico Mattei, 1, 00144 Roma
Rosario Trefiletti, Fédération Unitaire des Travailleurs de l'Industrie chimique (F.U.L.C.), Via Bolzano, 16, Roma

Jamahiriya Arabe Libia

Abdulhad Rifaat Nuri, Economist, Secretariat of Industry, Trípoli
Taher Saad Forгани Elyaser, Manager, Project Co-ordination, Azzwiya Oil Refining Company, P.O. Box 6431, Trípoli

Japón

Toru Watanabe, Consul, Consulate-General of Japan, İnönü Caddesi No. 24, Taksim, Estambul
Masamichi Yoshifuji, First Secretary, Embassy of Japan, Argentinierstrasse 21, 1040 Viena, Austria
Yoshio Tanzawa, Deputy Director, Ministry of International Trade and Industry, Basic Chemicals Division, Basic Industry Bureau (MITI), 1-3-1 Kasumigaseki, Chiyodaku, Tokio
Hirohisa Hiramatsu, Director, Petrochemicals, Japan Trade Centre (JETRO), 19-25 Baker Street, Londres W1M 1AE

Japón (cont.)

Moriya Kurimura, Assistant General Manager, Management Office, Nippon Petrochemicals Company Limited, Saiwai Building, 3-1, Uchisaiwaicho 1-chome, Chidoya-ku, Tokio 100

Nobuharu Shigemura, Manager of Economic Research Department, Maruzen Petrochemical Company Limited, 25-10, 2-chome, Hatchobori, Chuo-ku, Tokio

Jordania

A. Malek Said, Director, International Petrochemical Industries Limited, P.O. Box 2502, Amman

Kenya

Samuel Ochiel Obura, Under-Secretary, Ministry of Industry, P.O. Box 30418, Nairobi

Alexander Ranja Gacuhi, Research Officer, Kenya Industrial Research and Development Institute, P.O. Box 30650, Nairobi

Festus Kamau Githaiga, Projects Officer, Ministry of Industry, P.O. Box 30418, Nairobi

Kuwait

Husain Al-Jasem, Deputy Managing Director, Petrochemical Industries Company, P.O. Box 1084, Kuwait

Malasia

Abu Hanifah Long, Head of Delegation, Director, Petroleum Development Division, Prime Minister's Department, Bahagian Kemajuan Petroliaam, Jabatan Perdana Menteri, Kuala Lumpur

Periyakaruppan Kalaiyappan, Deputy Director, Malaysian Industrial Development Authority, Kuala Lumpur

Moner Mohammadiyah, Alternate Permanent Representative to UNIDO, Embassy of Malaysia, Mariahilferstrasse 84/5, 1070 Viena, Austria

Mohd Shukor Omar, Manager, Project Planning and Monitoring, Processing and Manufacturing Division, PETRONAS, Bangunan MIDF, P.O. Box 2444, No. 195A, Jalan Pekeliling, Kuala Lumpur

Abdul Samad bin Yahaya, General Manager, Processing and Manufacturing Division, PETRONAS, Bangunan MIDF, P.O.Box 2444, No. 195A, Jalan Pekeliling, Kuala Lumpur

México

J. Antonio Alvarado Juarez, Director, Comisión Petroquímica Mexicana, Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, Insurgentes sur 550-1, México D.F. 7

Nigeria

Andrew C. Uzoigwe, Chief Projects Engineer, (Petrochemicals), Nigerian National Petroleum Corporation (NNPC), Falomo Office Complex, 12701 (P.M.B.), Ikoyi, Lagos

Nigeria (cont.)

Denis Aghaizu, Industrial Chemist, Nigerian National Petroleum Corporation (NNPC), Falomo Office Complex, 12701 (P.M.B.), Ikoyi, Lagos

Países Bajos

Peter Hansen, Head of Delegation, First Secretary, Alternate Permanent Representative, Permanent Mission of the Netherlands to UNIDO, Untere Donaustrasse 13-15/8, 1020 Viena, Austria

Hans Beijer, Head, Chemical Industry Division, Ministry of Economic Affairs, Bezuidenhoutseweg 20, La Haya

Pakistán

Ali Maqsud Mian, Deputy Managing Director, National Refinery Limited, P.O. Box 3964, Karachi - 4

Portugal

Maria da Gloria Guimaraes, Head of Delegation, Sous-Directeur, Ministère de l'Industrie, Companhia Nacional de Petroquímica E.P. (CNP), Av. Conselheiro Fernando de Sousa, Lisboa 1000

Alberto Fortunato Baptista, Managing Director, Petroquímica e Gas de Portugal E.P., R. Visconde Seabra 22 - 7º D, 1700 Lisboa

Joao Carvalho Marques, Planning Manager, Companhia Nacional de Petroquímica E.P. (CNP), Av. Duarte Pacheco 17, 1092 Lisboa Codex

Qatar

Salah M. El-Shazly, Head of Petrochemical Section, Qatar General Petroleum Corporation, P.O. Box 3212, Doha

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

John Leggett, Department of Industry, Chemicals and Textiles Division, Ashdown House, 123 Victoria Street, Londres SW1

Anthony Michael Thrush, Industrial Adviser, Shell International Petroleum Company Limited, Shell Centre, Londres

República de Corea

Han Jeong Kim, Deputy Director, Petrochemical Industry Division, Ministry of Commerce and Industry, Seúl

Kyu Lee, Managing Director, Korea Petrochemical Industry Association, 68, Kyunji-dong chongro-Ku, Seúl

República Unida de Tanzania

Victor Paulinus Irengo, Director of Research, Development Planning, Tanzania Petroleum Development Corporation, P.O. Box 2774, Dar-Es-Salaam

Rumania

Mihai Moldovan, Head of Delegation, Counsellor, Ministry of Chemical Industry of Romania, Bucarest

Rumania (cont.)

Constantin D. Cirloganu, Technical Director, IITPIC, Design
Organization for Chemical Industries, Bucuresti Str. Cadeca Bastiliei 56,
Bucarest

Suecia

Göran Gustavsson, Head of Section, Ministry of Industry, Fack, 10333
Estocolmo

Hans E.I. Wernborg, Expert, Association of Swedish Chemical Industries,
Sförg 19, 11485 Estocolmo

Suiza

Johannes Manz, Counsellor, Embassy of Switzerland, Wagramerstrasse 14,
1220 Viena, Austria

Trinidad y Tobago

Basharat Ali, Head of Delegation, Head, Refining and Petrochemicals
Division, National Energy Corporation, 24 Sackville Street,
Port-of-Spain

C. Anthony Beaubrun, Co-ordinator, Manufacturing and Commercial
Development, Trinidad and Tobago Oil Company Limited, 5th Floor,
Salvatori Building, Frederick Street, Port-of-Spain

Errol Kelvin McLeod, Member of Parliament, Trade Unionist, Oilfields
Workers Trade Union, San Fernando

Clifford Anselm Stephen Radhay, Special Projects Manager, Trinidad
Tesoro Petroleum Company, Santa Flora

Turquía

Kemal Mijgar, Head of Delegation, Director General, Petkim Petrokimya
A.Ş., İzmir Caddesi 26, Yenışehir, Ankara

Oktay Apaydin, Assistant Head, Planning Department, Ministry of Energy
and Natural Resources, 23. Sok. 17/3, Bahçelievler, Ankara

Ayşe Ceyhan, Expert, State Planning Organization of Turkey, Ankara

Hikmet Gürsey, Deputy General Director, Petkim Petrokimya A.Ş., İzmir
Caddesi 26, Yenışehir, Ankara

Türkân Kipmen, Marketing Manager, Petkim Petrokimya A.Ş., İzmir
Caddesi 26, Yenışehir, Ankara

Argun Özer, Director, International Economic Organizations Department,
Ministry of Foreign Affairs, Ankara

Reyan Saral, Director, Ministry of Energy and Resources, Planning and
Co-ordination Department, Ankara

Ömer Tunç Savaşçı, Research Manager, Petkim Petrokimya A.Ş., P.K. 46,
İzmir

Ali Tigrel, Director, Petkim Petrokimya A.Ş., P.K. 104, Yenışehir,
Ankara

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Vera Adamovna Khodakovskaya, Chief of Department, Ministry of Oil Refining and Petrochemical Industries, 31, Gillarovsky Street, Moscú

Alexander I. Glazkov, Representative of V/O Neftechimpromexport, Ovchinnikovskaja No. 18/1, Moscú

Venezuela

Federico Borjas, Encargado de Negocios interino de Venezuela en Ankara, Turquía

Yugoslavia

Velimir Rajković, President, PETROKEM, Savska 41/X, Zagreb 41000

Branković Stojan, Vice President, Chemical Industry PANČEVO, PANČEVO Spoljnostarčevačka 82,

Organizaciones de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial/
Grupo Andino

Patricio Castro, experto en asistencia técnica, Junta del Acuerdo de Cartagena, P.O. Box 3237, Lima, Perú

Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT)

S.A.K. Chaudhry, Market Development Officer, Technical Division, Palais des Nations, 1211 Ginebra 10, Suiza

Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales

Hans Frederick Samuelsson, Officer-in-Charge of IAD Industry Studies, Burroughs Building, 10th Floor, 40th Street East and 3rd Avenue, Nueva York, N.Y.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Peter John Ginman, Senior Economic Affairs Officer, Manufacturers Division, Palais des Nations, 1211 Ginebra 10, Suiza

Comisión Económica de las Naciones Unidas para el Asia Occidental (CEPAO)

Tariq Al-Khudayri, Oficial Superior de Desarrollo Industrial, División Mixta de Industria CEPAO/ONUDI, P.O. Box 4656, Beirut, Líbano

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Safraz K. Malik, Representante Residente, Coordinador Residente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Turquía, P.O. Box 407, Ankara, Turquía

Ganti Narasimhan, Alto Asesor Industrial Extrasede, ONUDI, Turquía P.O. Box 407, Ankara, Turquía

Banco Mundial

Richard Berney, Economista Superior, 1818 H. Street N.W., Washington DC
Bernard Chadenet, Consultor, 1818 H. Street N.W., Washington DC 20433
Zia Kalim, 1818 H. Street N.W., Washington DC 20433
Turgay O. Özkan, Economista, 1818 H. Street N.W., Washington DC 20433
C.H. Thompson, 1818 H. Street N.W., Washington DC 20433
Yermal T. Shetty, Analista Económico y Financiero, 1818 H. Street N.W.,
Washington DC 20433

Otras organizaciones internacionales

Organización Arabe para el Desarrollo Industrial

Ghanim Jasim, First Secretary (Senior Officer), Industrial Technology and
Design Division, P.O. Box 3156, Sadoon Street, Baghdad, Iraq

Conseil europeen des federations de l'industrie chimique (CEFIC)

Gareth H. Davies, Consellor, Trade Policy, Avenue Louise 250, Bte 71,
B-1050 Bruselas, Bélgica

Comunidad Económica Europea (CEE)

Richard John Wyatt, Administrator, Directorate-General for External
Relations, 200 rue de la Loi, B-1040 Bruselas, Bélgica

Organización de Consultoría Industrial del Golfo (GOIC)

Ali A. Alkhalaf, Secretary General, P.O. Box 5114, Doha
Ahmed Bashir Al-Naib, Assistant Secretary General, P.O. Box 5114, Doha
M.Y. Shana'a, Director, Sectoral Development Department, P.O. Box 5114,
Doha

Organización de Países Arabes Exportadores de Petróleo (OPAEP)

Samih Masoud, Senior Economist, P.O. Box 20501, Kuwait
Allam Kilani, Petrochemical Project Engineer, P.O. Box 20501, Kuwait

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

Marcelo Maldonado, Economist, Energy Studies Department, Obere Donau-
strasse 93, 1020 Viena, Austria

Federación Sindical Mundial (FSM)

Dmitri Dziouba, Secretaire, Union Internationale des Syndicats des
Industries Chimiques, du Petrole et Similaires (ICPS), 1415 Budapest,
Hungria

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de debate

Primer proyecto de modelo de la ONUDI de contrato de concesión de licencias de patentes y know-how en la industria petroquímica ID/WG.336/1 y Add.1

Acuerdos a largo plazo para el desarrollo de la industria petroquímica en países en desarrollo, incluidos arreglos de comercialización de productos petroquímicos fabricados en tales países ID/WG.336/2

Documentos de antecedentes

Study of the Industrial uses of associated gas: estudio preparado por la ONUDI en cooperación con la Organización de Consultoría Industrial del Golfo UNIDO/PC.11

Second world-wide study on the petrochemical industry: process of restructuring ID/WG.336/3 y Add.1

Informes de reuniones

Informe de la Primera Reunión de Consulta sobre la Industria Petroquímica ID/227



